

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.441/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9441/1979

Boletín Oficial, 7 de noviembre de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9441/1979

DECRETO-LEY 9441/79

LA PLATA, 26 de OCTUBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2600-37.838/67 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las fa cultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropia ción los inmuebles ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, nomenclados catastralmente como: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 24, Parcelas 23, 24, 25, 26, 27-a y 27-b, inscripto su dominio al Folio 1201 del año 1958, del Registro del citado Partido, propiedad de Cayetano Di Lieto, Cayetano Di Lieto (hijo), María López y Omar Edgardo Zaffora, respectivamente, o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán destinados a la prestación de servicios educati vos.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1979, Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 1 - Ítem 01 - Finalidad 4 - Función 02 - Programa 05 - Sección 2 - Sector 05 - Partida Principal 09 - Partida Subprincipal 4.

ARTÍCULO 4°. Deróganse las Leyes 7529 y 8349.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9441/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).